Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de EDIFICIO CALLEJA RESORT – PROPIEDAD HORIZONTAL contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESCAMILLA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00698-00**[1].

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane[2] la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

Apórtese vigencia o constancia el cual permita acreditar quién funge como administrador o representante legal del EDIFICIO CALLEJA RESORT – PROPIEDAD HORIZONTAL, toda vez que del adjuntado se desprende que ANDRES LEONARDO RESTREPO QUINTERO, fungió en dicho cargo hasta el 1° de septiembre del año 2020 (artículo 8° y 48 de la ley 675 de 2001).

Notifíquese[3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 29 **hoy** 17 de marzo 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e9fbf92005aa2eb4b57b601d960cc0cf9ee0f6b5eabf93e4b94bfbf48908883**
Documento generado en 14/03/2021 05:15:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.